

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2013, aprobó el expediente de modificación de bases de ejecución del artículo 45.2 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones y/o alegaciones a la aprobación inicial, el expediente se considera definitivamente aprobado.

Modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2013 (artículo 45.2):

2. Solo podrán ser objeto de este procedimiento los gastos presupuestarios que individualmente no superen la cuantía determinada para la contratación menor por la Ley de Contratos vigente en cada momento.

En Fuenlabrada, a 20 de marzo de 2013.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/9.571/13)

